

Quillota, 30 de Noviembre de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8625 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°277/2020 de fecha 18 de Noviembre de 2020 de Jefe de oficina de Movilización a Sr. Alcalde (s), en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice la adquisición a través de Trato Directo del siguiente producto:

Insumo o servicio :Adquisición de 5 SOAP para la I. Municipalidad de Quillota

Camion Volkswagen, Patente DKCB-63

Camion Hyundai, Patente HHKW-70

Tractor Huanghai, Patente FWVF-30

Minicargador JBC Robot, Patente CBBJ-16

Maquina Bacheadora SCHWARZE, Patente CCFB-23

Solicitado por :David Leyton Orellana, Jefe de Oficina de Movilización.

Motivo de Compra : Se solicita adquisición de SOAP, para cumplir con trámite indispensable en la renovación de Permiso de Circulación año 2020-2021.

Monto de Compra :\$69.000.- Exento IVA.

Disp. Presupuestaria : Acta de Disponibilidad N°1183 de fecha 18/11/2020.

Razón Social :Productora de Seguros Quisan Limitada

Rut :78.659.830-3

Representante Legal :Juan Manuel Ramírez Antúnez

RUT Representante :7.994.143-3

Domicilio :Bulnes N°109, Quillota, Región de Valparaíso.

2. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°183de fecha 18 de Noviembre de 2020, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$69.000.- Exento IVA.Fondo Municipal;
3. Pedido de Materiales N°41, Unidad de Movilización;
4. Cotización correo electrónico Productora Quisan Limitada.
5. De acuerdo a lo dispuesto en conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7, letra N, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y sus modificaciones que indica "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo". Dada la urgencia con que se requiere este servicio; por la fecha en que es recibido el Pedido de Materiales en la Unidad de Adquisiciones, se considera gestionar a través de un Trato Directo. En este caso en particular, el monto de la contratación es inferior a 10 UTM, y de la misma forma se impulsa el desarrollo local y las PYMES contratando a una empresa de la ciudad de Quillota. Por lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público.
6. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la adquisición a través de Trato Directo del siguiente producto:

Insumo o servicio : Adquisición de 5 SOAP para la I. Municipalidad de Quillota
Camion Volkswagen, Patente DKCB-63
Camion Hyundai, Patente HHKW-70
Tractor Huanghai, Patente FWVF-30
Minicargador JBC Robot, Patente CBBJ-16
Maquina Bacheadora SCHWARZE, Patente CCFB-23

Solicitado por :David Leyton Orellana, Jefe de Oficina de Movilización.

Motivo de Compra :Se solicita adquisición de SOAP, para cumplir con trámite indispensable en la renovación de Permiso de Circulación año 2020-2021.

Monto de Compra :\$69.000.- Exento IVA.

Disp. Presupuestaria : Acta de Disponibilidad N°1183 de fecha 18/11/2020.

Razón Social :Productora de Seguros Quisan Limitada

Rut :78.659.830-3

Representante Legal :Juan Manuel Ramírez Antúnez

RUT Representante :7.994.143-3

Domicilio :Bulnes N°109, Quillota, Región de Valparaíso.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Control Interno2. Administración Municipal3. Finanzas4. Adquisiciones 5.Presupuesto 6. Secretaría Municipal

LMG/DMB/dlo.-